

Barranquilla, 22 de noviembre de 2022

CLASE	:	PROCESO ORDINARIO	RAD No. 0800131050072022-289
Demandante	:	KELLYS JOHANNA HERNANDEZ DIAZ	
Demandado	:	PROTECCION S.A	

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 6 de octubre de 2022, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanada, el cual fue publicado por estado el día 7 de octubre del presente año, y a través del correo institucional, el día 13 de octubre de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer

EL SECRETARIO
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CLASE	:	PROCESO ORDINARIO	RAD No. 0800131050072022-289
Demandante	:	KELLYS JOHANNA HERNANDEZ DIAZ	
Demandado	:	PROTECCION S.A	

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 6 de octubre de la presente anualidad. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

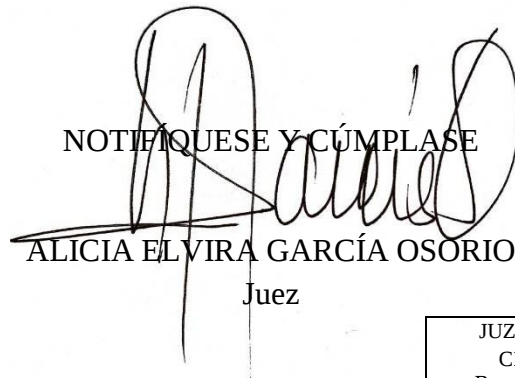
Por: KELLYS JOHANNA HERNANDEZ DIAZ

Contra:

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCION, representada legalmente por el señor JUAN DAVID CORREA
SOLORZANO, o por quien haga veces al momento de la notificación de esta demanda.

2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 23-11-2022 se notifica auto de
fecha de 22-11-2022
Por estado No.188
El secretario
Dairo Marchena Berdugo